



Resolución Directoral

N° 00045-2021-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 06 de febrero de 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 3119-2020-DRELM, de fecha 30 de diciembre de 2020, que resuelve en el Artículo N° 01, Ampliar la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Anccasi, desde el 01 de enero de 2021 hasta nueva disposición.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 006-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 06 de enero de 2021, se encarga a partir del 01 de enero de 2021 hasta nueva disposición, a don David Dalz Pariona Molina en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010285

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BAA4B3**



Estando a lo informado y visado por Director de la Oficina de Administración, y; En uso, de las atribuciones conferidas por el DL N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 08 de febrero de 2021, la encargatura del Prof. David Dalz Pariona Molina en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 08 de febrero de 2021 hasta nueva disposición, al Magister Juan Carlos Pajuelo López, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10435702, en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior del Folklore José María Arguedas

Artículo 3.- ESTABLECER, que la designación queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente resolución al Magister Juan Carlos Pajuelo López y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo.

Artículo 5.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010285

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BAA4B3**

